CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001806 **/ 2022**

Cerrillos, 13 DIC. 2022

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2305/2022 de la Administradora Municipal; el Memorándum Nº401/1108/2022 del Departamento de Abastecimiento; Certificado de Obligación comprobante Nº910/2022; el Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº26375; la Solicitud de Pedido Nº503/161/2022; el Ord. Nº1000/646/2022 de la Dirección Jurídica; cotización presentada por la empresa; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El artículo 10 N°7, letra e) del Decreto N°250, de 2004, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda, establece "Cuando la contratación de que se trate sólo puede realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otro."

La cotización presentada por el proveedor INGEDUCA SPA., noviembre de 2022.

El pronunciamiento Jurídico contenido en el Ordinario Nº1000/646/2022.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación Directa para el servicio **"Plataforma Sistema de Control de Compras Educación"**, con la empresa **INGEDUCA SPA.**, R.U.T. N°76.417.663-4, representada legalmente por don **Patricio Andrés Alcaide Constancio**, cedula de identidad N[redacted] por el valor total de $23.000.000.- (veintitrés millones de pesos), por un período de 12 meses.

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente acompañando Boleta de Garantía respectiva por el presente Servicio.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.29.07.001.005 "Programas Computacionales FAEP 2020", del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001806

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2022

LFR/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S. (DAEM)
Oferente
Página web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

PROVIDENCIA Nº 103/ 2305 /2022

Cerrillos, 13 diciembre 2022

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

[X] **Secretaria Municipal**
[ ] **Dirección Jurídica**
[ ] **Secplan**
[ ] **Dirección de Adam. Y Finanzas**
[ ] **Dirección de Control**
[ ] **Dirección de Desarrollo Comunitario**
[ ] **Dirección de Gestión Ambiental**
[ ] **Dirección de Obras Municipales**
[ ] **Dirección de Tránsito y Transporte Publico**
[ ] **Juzgado de Policía Local**

Decrétese Contratación Directa "Plataforma Sistema Control de Compras Educación", conforme lo indica el memo N°401/1108/2022 de Abastecimientos.

PARA

[ ]	Estricto Cumplimiento
[ ]	Su conocimiento y fines
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
[ ]	Venir a verme por este tema
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto
[ ]	Informar por escrito
[ ]	Modificar documento que se indica
[ ]	Confeccionar Decreto
[ ]	Confeccionar Contrato

PLAZO

[ ]	24 Horas
[ ]	48 Horas
[ ]	URGENTE

SEGUNDO TRÁMITE"
Pase a: _____
Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

VMO/ygg

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

MEMORÁNDUM Nº 401 / 1108 / 2022

Cerrillos, 12 de Diciembre de 2022.

A : **ADMINISTRADORA MUNICIPAL**
SRA. VERONICA MONTECINOS ORTIZ

DE : **JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**
SRA. PAOLA GONZALEZ INOSTROZA

Ref. : **Solicita Contratación Directa**

Junto con saludarle a UD., tenga bien autorizar Trato Directo solicitado por el Departamento de Administración de Educación Municipal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario para adquisición de lo que a continuación se señala:

C.F.P.	S. de Pedido	Monto total	Requerimiento	Institución
26375	503/161/2022	$23.000.000-	Plataforma Sistema Control de Compras Educación	INGEDUCA SPA

Dicha Contratación se solicita en virtud del **Reglamento N°250**, de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, que en su **Artículo 10** dispone**:** *"Circunstancias en que procede la Licitación Privada y la Contratación Directa, **N°7.** Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación; **letra e)** Cuando la contratación de que se trata solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.*

Para proceder a lo anterior se adjuntan los siguientes antecedentes en original

- Solicitud de Pedido N°503/161/2022.
- Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°26375.
- Obligación 910 del Departamento de Contabilidad.
- Comunicativo DAEM (respecto a los Convenios FAEP).
- Instructivo Sistema de Gestión de PME para establecimientos Educacionales Públicos (INGEDUCA) y valores.
- Certificado 2020-A-2923 Departamento de Derechos Intelectuales. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- Pronunciamiento Jurídico emitido por Dirección Jurídica Ord. 1000/646/2022

Sin otro particular, me despido atentamente de Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO JEFATURA

PAOLA GONZALEZ INOSTROZA
JEFE
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PGI/rgg
c.c.: Dirección de Administración y Finanzas
Archivo.

12 DIC. 2022

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
D.A.F.
Depto. de Contab. y Depto. de Ppto.
AREA EDUCACION

28 NOV 2022

Fecha 28/11/2022

OBLIGACION

Comprobante	910	Fecha	28/11/2022	Resolución	
Rut	069255000-5	Nombre	I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS		
Tipo Doc.	SOL.PEDIDO	Numero Doc.	161	Departamento	ADM. CENTRAL
Banco	FAEP	Centro Costo	ADM.CENTRAL FAEP		
Chile Compra		Pre-Obligacion	0		
Glosa	PLATAFORMA SISTEMA CONTROL DE COMPRAS EDUCACION				

Listado de Cuentas					
Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Pres.
215-29-07-001-005-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES FAEP 2020	23,000,000	51,411,098	28,094,850	316,248
	Total	23,000,000			

PREPARADO POR

V° B° 28.11.2022

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. CONTABILIDAD

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. CONTABILIDAD
28 NOV 2022

FONDOS
FAEP

12 DIC. 2022

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CONTABILIDAD
06 DIC 2022
RECIBIDO

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD PRESUPUESTARIA

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Abastecimiento

Nº 00026375

CUENTA	
Presup. Vigente	
Saldo Presup.	
V° B°	

Razón Social	INGEDUCA SPA	R.U.T.	76.417.663-4
Departamento	DAEM	Solicitud	503/161/2022
Dirección	DIDECO	Nº Licitación	
Programa		Nº O/Compra	C/D

Cantidad	Productos	Precio Unitario	Precio Total
1	PLATAFORMA SISTEMA CONTROL	23.000.000	23.000.000
	DE COMPRAS EDUCACIÓN		0
			0
			0

Ricardo 05.12.22.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CONTABILIDAD
15 NOV 2022
RECIBIDO

SOLICITUD DE PEDIDO

DOCUMENTO N° 503/161/2022

FECHA : 14/11/2022

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete. Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el **"Manual de Procedimiento del Departamento de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Cerrillos".**

1. Descripción del Requerimiento

Departamento	Dirección	Programa Decretado
DAEM	DIDECO	FAEP 2020

Cantidad del Bien o servicio solicitado	Unidad	Identificación del bien o servicio solicitado	Monto del Gasto Estimado (con impuesto)
1		PLATAFORMA SISTEMA CONTROL DE COMPRAS EDUCACIÓN	
		MONTO TOTAL	**23,000,000**

Observaciones que desee agregar e indicar para cuando necesita el bien o servicio
Se adjunt Propuesta Proveedor Unico, Contratación por 12 Meses; una vez adjudicada la contratación, es responsabiliadad de la Empresa enviar la Documentacion Contable al DepartAmento de Educación y tambien al Funcionario que se señale la respectva ORDEN DE COMPRA y/o Contrato si corresponde a la adquisicion o servicio. Se puede Aumentar o Disminuir el Valor del MONTO TOTAL señalado siempre que s ajuste al Presupuesto Vigente **; el Valor Total incluye IVA.**

ES OBLIGATORIO ADJUNTAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAS LICITACIONES, y cualquier otro documento que avale la compra.

Tabla de Evaluación		
Criterio de Evaluación	%	Método de Evaluación y Subcriterios
Precio		X=Precio mínimo Ofertado * 100 / Precio Oferta X

Comisión Evaluadora	
Departamento	Cargo en Departamento

CONTRATO		
Tiempo del Contrato	Días/mes	Observaciones
Responsable del Contrato	Teléfono	E-mail de Contacto

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DAEM
Departamento Educación

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA
DEPTO. COMUNITARIO

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
INFORMATICA
CERRILLOS

Firma Departamento	Firma Director	Firma Jefe Informática (en casos de compras

La información contenida en esta solicitud debe ser completada íntegramente por la Unidad Demandante. Será responsabilidad de dicha unidad entregar todos los antecedentes necesarios para su requerimiento. Además En caso que el o los bienes requeridos deban ser distribuidos, dicha distribución deberá ser informada junto con la presente solicitud de compra o en hoja adjunta.

IMPUTACIÓN			PRESUPUESTO SOLICITUD
SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	
215-29-07-001-005			23,000,000
TOTAL			23,000,000

ES OBLIGATORIO Si las adquisiciones o contrataciones son mayores de 100 UTM, se informara a la secretaria Comunal de Planificacion para que inicie el proceso de licitacion o si se estima por la autoridad remitirla a Abastecimiento para iniciar el proceso como apoyo técnico de la Unidad

Firma y V.B. de Sectorialista encargado de presupuesto SECPLAN	Firma y V.B. jefe Depto. de Informática. (en compras relacionadas con el área informática)

FECHA INGRESO ABASTECIMIENTO

La información contenida en esta solicitud debe ser completada íntegramente por la Unidad Demandante. Será responsabilidad de dicha unidad entregar todos los antecedentes necesarios para su requerimiento.

Carla: Esta es adquisición de software. Favor remitir a Informática para Vº Bº.

Fecha Ingreso Abastecimiento:	
Derivado a Cotizador:	
Fecha Entrega a Cotizador:	

1. **Refrendación Presupuestaria**

Fecha envío a Dirección de Administración y	Fecha de recepción Unidad de Abastecimiento

ES OBLIGATORIO Si las adquisiciones o contrataciones son mayores de 100 UTM, se informará a la Secretaría Comunal de Planificación para que inicie el proceso de licitación o si se estima por la autoridad remitirla a abastecimiento para iniciar el proceso como apoyo técnico de la unidad.

Monto estimado del gasto	Cargo Presupuestario				Existe Saldo Presupuestario SI o NO	Saldo Presupuestario Existente	Saldo Presupuestario Actual	N° Obligación
	Subt.	Item	Asig.	Subasig				
$	215-29-07-001-005						23,000,000	
$	TOTAL						23,000,000	

V°B° Jefe Contabilidad y Presupuesto	V°B° Director Administración y Finanzas	V°B° Directora de Secplan (compras superiores a

2. **Modalidad de Compra conforme a la Ley 19.886**

Fecha de ingreso solicitud compra	Fecha de Devolución de solicitud de compra	Fecha de Re-ingreso Solicitud de Compra

I. MUNICIPALIDAD DE C[illegible]RILLO
ABASTECIMIENTO
28 NOV 2022
N° _____ HORA _____
DEPTO. SECRETARÍA

Convenio Marco ☐

Licitación Pública ☐

Licitación Privada ☐

Trato Directo ☐

Compra menor a 3 UTM ☐

Convenio Suministro ☐

Nombre y firma del Encargado de Compra

ID Licitación	
ID Readjudicación	
Orden de Compra	
Memorándum	

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DAEM
Cerrillos

Los Convenios FAEP, contempla dentro de sus Componentes el de "MEJORAMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN" y para ellos se aprobó la Actividad "*CONTRATACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE SOFTWARE U OTRAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN; CONTRATACIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA PARA REGULARIZACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS PARA LOS ESTABLECIMIENTO* EDUCACIONALES. *Cuyo objetivo entre otros es el* Mejoramiento de la gestión para tareas de índole administrativa y de gestión de los Recursos a través de nuevas herramientas y servicios para optimizar sus procedimientos de solicitud de compras y el control del presupuesto señalado en sus Planes de Mejoramiento Educativo en coordinación con el Nivel Central del DAEM, quien proveerá la información contable recibida desde las Dirección de Administración y Finanzas y las otras Direcciones Municipales que participen de los procesos para otorgar a los Establecimientos de bienes y servicios para cumplir de manera eficiente la función Educativa.

Se presenta esta solicitud, tras la Modificación tanto al plan de iniciativas aprobado por REX N° 1128 del 08-09-2022 de la Dirección de Educación Pública, y la modificación Presupuestaria recientemente aprobada, al no encontrar en Mercado Público por Convenio Marco una herramienta con estas características en un área de difícil gestión para los Establecimientos que aunque cuentan a su haber con herramientas plataforma y softwares de funciones de la Gestión Pedagógicas, no ocurre para tareas de gestión administrativa las que son igualmente complejas para el Nivel Central, teniendo presente que las herramientas propiamente de la gestión Municipal no están diseñadas para el trabajo específico de los Establecimientos y sus Planes de Mejoramiento Educativo.

Por último es importante señalar que al encontrarse la Municipalidad en pleno proceso de traspaso de los Establecimientos Educacionales al Servicio Local "Santa Corina" es imperativo mejorar sustancialmente los procesos de gestión administrativa, debido al histórico arrastre de saldos en las distintas subvenciones cuyas deficiencias en el proceso impiden no solo una mejor ejecución presupuestaria, sino no cumplir con el objetivo principal que es el mejoramiento de los Aprendizajes de las y los estudiantes, para lo que requieren contar con mayores y mejores recursos y servicios utilizando con mayor eficiencia y eficacia los recursos que perciben durante al año escolar.

APORTA CONSULTORES

"SISTEMA DE GESTIÓN DE PME PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PÚBLICOS"

DAEM CERRILLOS

NOVIEMBRE 2022

FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA

INGEDUCA PME Y COMPRAS CON SUBVENCIONES es un sistema especialmente diseñado para facilitar la gestión de cumplimiento de las iniciativas de los PME de cada uno de los Establecimientos Educacionales Públicos, que requieren monitorear el estado de iniciativas y el tipo de subvención asignadas a éstas para llevar a cabo de forma eficiente su Proyecto Educativo Institucional.

Principales funcionalidades:

- Ingreso de todas las iniciativas del PME del Establecimiento Educacional Público, indicando el valor de la actividad y el tipo de Subvención asignado.
- El Establecimiento puede realizar el ordinario u oficio de solicitud de compra directamente en el Sistema, dejando un registro de lo solicitado.
- Cada vez que el Establecimiento realiza una solicitud de compra (ordinario u oficio), se rebaja directamente del PME, tanto la iniciativa como su valor. A esto llamamos gasto devengado.
- Dentro del DAEM se habilita la funcionalidad de Aprobación o Rechazo conforma a la Pertinencia Técnica y Presupuestario de la solicitud de compra efectuada por el Establecimiento. De esta forma el director podrá conocer el estado de su solicitud de compra de forma instantánea, es decir, en línea.
- Una vez aprobada la se posible ingresar la orden de compra asociada al sistema como respaldo legal.
- El Director del Establecimiento registra su recepción conforme ante el bien o servicio recepcionado por el proveedor.
- Registro en el Sistema del pago de la compra.
- Sistema genera informe al Establecimiento indicando el estado de cumplimiento de su PME:
  - ✓ **Iniciativas sin ejecutar**: detalle de las iniciativas del PME con y sin ejecutar.
  - ✓ **Estado de Solicitudes de Compra**: reporte de solicitudes pendientes sin orden de compra.
  - ✓ **Estados de Compras Devengadas**: reporte de las solicitudes de compras con orden de compra, pero sin haberse pagado al proveedor.
  - ✓ **Estado de Compras Realizadas**: reporte de las órdenes de compra con recepción conforme y canceladas al proveedor.
  - ✓ **Detalle en monto y porcentual del uso de subvención**: especialmente la Subvención SEP para controlar su uso en al menos un 70%.
- Se tiene la posibilidad de registrar en el Sistema el detalle de los ingresos (depósito) de Subvenciones y también , los Gastos de Remuneraciones, para facilita la rendición de gastos de Subvenciones.
- Plataforma Web con acceso desde un PC, Notebook, celular o Tablet.

NUESTRO SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN

- **RELEVAMIENTO**: consiste en realizar un levantamiento del proceso de compras con uso de Subvención SEP, que actualmente se ejecuta dentro de la Institución, con foco en determinando los usuarios claves y las funciones que tendrán dentro del sistema.

- **CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA**: INGEDUCA procederá a parametrizar el sistema considerando las necesidades de control que requiere la Institución.

- **CARGA INICIAL**: nos haremos cargo de ingresar al sistema todos los PME 2023

- **CAPACITACIÓN**: se procederá a la capacitación de cada usuario del sistema proporcionando la clave de acceso respectiva.

- **PUESTA EN MARCHA**: se hará monitoreo del uso del sistema de compras durante el mes de inicio capacitando.

- **MANTENCIÓN Y SOPORTE**: INGEDUCA velará por el buen funcionamiento del sistema instalado en sus servidores. Además, habrá un servicio de soporte vía WhatsApp y correo electrónico.

INVERSIÓN NECESARIA

Valor comunal anual Daem Cerrillos (Directores de establecimientos educacionales + funcionarios Daem) es de: $23.000.000.-

El valor considera la implementación en lo que queda del año 2022. Además, de una segunda capacitación sin costo a inicio de clases 2023.

El cobro es posterior a la recepción conforme.

CONTACTO

Contacto : Patricio ALCAIDE C.
Teléfono : +56 9 9739 1259.
Correo : palcaide@ingeduca.cl

CLIENTES

DEM LOTA	LICEO POLITECNICO ROSAURO SANTANA RIOS LICEO COMERCIAL PRESIDENTE FREI MONTALVA ESCUELA ARTÍSTICA ISAÍAS GUEVARA SOTO LICEO BALDOMERO LILLO FIGUEROA ESCUELA BÁSICA SANTA MARIA DE GUADALUPE ESCUELA BASICA KONRAD ADENAUER COLEGIO ANGEL DE PEREDO ESCUELA BÁSICA COLCURA ESCUELA BÁSICA CENTENARIO LICEO CARLOS COUSIÑO GOYENECHEA ESCUELA ISIDORA GOYENECHEA ESCUELA BÁSICA BELLO HORIZONTE LICEO THOMPSON MATTHEWS
DAEM ARICA	COMUNAL 26 ESTABLECIMIENTOS
DAEM SALAMANCA	LICEO POLITÉCNICO DE SALAMANCA. ESCUELA JULIO ECHEVERRÍA.
COMDES CALAMA	COMUNAL 33 ESTABLECIMIENTOS
DAEM OSORNO	ACTUALMENTE EVALUANDO SU IMPLEMENTACIÓN PARA 2023

[redacted]

Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

DDI Departamento de Derechos Intelectuales

CERTIFICADO

Nº: 2020-A-2923

Número dos mil veinte A - dos mil novecientos veintitrés. En Santiago, a las veintidós horas, del día diecisiete de abril de dos mil veinte, registro a nombre de INGEDUCA SpA, persona jurídica, con domicilio en Chile, ciudad de Santiago, Avenida Antonio Varas número trescientos tres, oficina ochocientos uno, comuna de Providencia, la propiedad de Programa de Computación titulado: INGEDUCA PME Y COMPRAS CON SUBVENCIONES. Solicitó la inscripción, PATRICIO ANDRÉS ALCAIDE CONSTANCIO, contador auditor, con domicilio en Chile, ciudad de Santiago, Avenida Antonio Varas número trescientos tres, oficina ochocientos uno, comuna de Santiago. Se hizo depósito legal y pagaron derechos correspondientes.

Fecha de Emisión: 22/04/2020

A: 17/04/2020

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
DEPARTAMENTO DE DERECHOS INTELECTUALES
SANTIAGO DE CHILE

CLAUDIO PATRICIO OSSA ROJAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DERECHOS
INTELECTUALES

771662020

Para verificar ingrese Nº del Código de Barra
en verificacion.dibam.cl.
Emitido con Firma Electrónica Avanzada (Ley Nº19.799)

Herrera 360
Santiago, Chile
Tel: +56 2 29978345
www.propiedadintelectual.gob.cl

Gobierno de Chile

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ABASTECIMIENTO
RECIBIDO
05 DIC 2022
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
JEFE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDO
01 DIC 2022
DIDECO

ORD. : N° 1000/646/2022

ANT. : Mem. N°503/880/2022

MAT : Informa lo que indica

Cerrillos, 01 diciembre de 2022.

DE: TAMARA GOMEZ TABILO
DIRECTORA JURÍDICA (S)

A : MARCELA CORTES TRUJILLO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Junto con saludar a usted, y en atención al documento señalado en el antecedente, por el cual solicita un pronunciamiento sobre la posibilidad de realizar una una "Contratación Directa"" para la adquisición de **"PLATAFORMA CONTROL DE COMPRAS EDUCACION"** por parte de la empresa **INGEDUCA SPA** informar lo siguiente:

En primer lugar, es pertinente indicar que según el **artículo 66 de la ley N° 18.695** la regulación de los procedimientos administrativos de contratación que realicen las Municipalidades deben ajustarse a la ley n° 19886 y su reglamento. De acuerdo a ese régimen jurídico los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, deben efectuarse por alguno de los procesos de compra previstos por el legislador. Estos son: El convenio marco, la licitación pública, la licitación privada o el trato directo.

Asimismo, es importante mencionar que el **artículo 8 del decreto 250, de 2004**, del Ministerio de Hacienda, dispone que las Entidades celebraran directamente sus contratos de suministro o servicio por medio de los convenios marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras. Es decir, regla general para la Administración del Estado es comprar a través de convenio marco, situación que no es aplicable a las municipalidades y las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública por mandato legal. Por tanto, para los municipios si bien es cierto pueden recurrir, de manera voluntaria, al mecanismo del convenio marco obligatoriamente deben efectuar sus compras previa licitación pública.

En segundo lugar, como ya se hizo alusión, la ley permite, en **forma excepcional**, la licitación privada o la **contratación directa** cuando concurran alguna de las causales

previstas en el artículo **8 de la ley N° 19.886 y artículo 10 del decreto 250, de 2004**, del Ministerio de Hacienda. Para tal efecto la resolución que la autoriza debe además acreditar los hechos en que se funda.

En tercer lugar, siguiendo este mismo orden de ideas, la resolución deberá ser fundada, dicha fundamentación a criterio, se encuentra alojada en la letra e), numeral 7 del antes mencionado artículo 10 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a saber: ***"e) Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros",*** situación aplicable al caso de marras conforme insumos acompañados. Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que **INGEDUCA SPA**, no es proveedor único, solo cuenta con la licencia de su Software respectivo, contexto que le otorga la exclusividad respectiva para dicho servicio, conforme Certificado adjunto por el Departamento de Derechos Intelectuales.

.

Finalmente, cumple con señalar que se deberá tener especial atención con los montos respectivos y su aprobación del concejo Municipal, y acompañar certificado de disponibilidad presupuestaria respectivo.

EN CONCLUSIÓN, habida consideración de lo expuesto normativamente y mérito de los documentos acompañados, esto es, la **certificación por parte del Departamento de Derechos intelectuales**, procedería excepcionalmente la Contratación Directa sustentado artículo 10, numeral 7 letra e) del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Sin otro particular, Se despide, cordialmente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA
DIRECTOR

TAMARA GOMEZ TABILO
DIRECTORA JURÍDICA (S)

TGT/aam
- **Destinatario**
- **Archivo**